

**REGLAMENTOS INSTITUCIONAL DE DEPORTES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SANMIGUELENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES**

Reglamento de las canchas de tenis

- Tienen derecho de manera preferente para el buen uso de las canchas de tenis, todos los alumnos que estén debidamente inscritos, personal docente, directivo y administrativo de esta Institución.
- Será obligatorio que, para utilizar dichas canchas, deberá vestir ropa deportiva, calzado tenis de suela plana, raqueta y pelotas reglamentarias.
- El jugador solamente podrá introducir a la cancha su maleta con objetos propios a la práctica de este deporte y bebidas hidratantes, en envase de plástico.
- Queda prohibido introducir alimentos sólidos.
- Queda prohibido el uso de las canchas de tenis, durante horarios que tienen que ver con horas de clase regulares, que no sean de Tenis.
- El maestro y/o alumnos de la clase, clínica o partido que se esté realizando, están obligados a dejar siempre una vez terminada dicha práctica, las instalaciones tal y como las recibieron, o sea en buenas condiciones.
- El personal del Instituto tendrá la obligación de reportar a las autoridades o prefectura, de aquellos jugadores que incurran en conductas antideportivas.
- las Sanciones que correspondan al incumplimiento de este reglamento, se remiten al Reglamento de Disciplina de esta Institución.

Reglamento de la cancha de futbol.

- Tienen derecho de manera preferente para el buen uso de la cancha de Futbol todos los alumnos que estén debidamente inscritos, personal docente, directivo y administrativo.
- Deberá vestir ropa adecuada para este deporte, se debe usar zapatos tenis o zapatos de futbol rápido únicamente, se prohíbe el uso de los zapatos deportivos llamados tacos o cualquier otro tipo de zapato que pueda dañar el pasto, es obligatorio jugar con ropa de futbol, (shorts y/0 pants).
- Es obligatorio que el practicante de este deporte utilice los vestidores para hacer su cambio de ropa, de manera privada, tanto antes como después de haber practicado el deporte.
- El o los Jugadores de este deporte, no podrá introducir al área de la cancha, su maleta con objetos propios a la práctica de este deporte, deberán dejarla a los costados, en donde no estorben.
- Queda prohibido introducir alimentos sólidos.
- Si necesitas bebida hidratante esta debe de ser en envase de plástico. No se permite artículos de vidrio, punzocortantes y/o que presenten riesgo.
- Queda prohibida el uso de las canchas de Futbol, durante horarios que tienen que ver con horas de clase regulares, académicas o de otra índole, que no sean de Futbol
- Queda estrictamente prohibido el uso de esta cancha o sus instalaciones, con balones de Futbol Americano.
- El maestro y los alumnos de la clase, clínica o partido que se esté realizando, están obligados a dejar siempre una vez terminada dicha práctica limpias las instalaciones.
- La cancha de Futbol, al ser empastada con pasto natural, debido al clima o mantenimiento, podrá ser clausurada de manera temporal, en cuanto su uso, y se buscará por parte de la Institución, alguna otra alternativa.
- El personal del Instituto tendrá la obligación de reportar a las autoridades o prefectura, de aquellos jugadores que incurran en conductas antideportivas.
- las Sanciones que correspondan al incumplimiento de este reglamento, se remiten al Reglamento de Disciplina de esta Institución.

Reglamento de las canchas de basquetbol y voleibol.

- Tienen derecho de manera preferente para el buen uso de la cancha, todos los alumnos que estén debidamente inscritos, personal docente, directivo y administrativo.
- Para los usos de este reglamento, se considera cancha de Basquetbol y Volibol, las misma, debido a que es un espacio que se comparte.
- Esta cancha de Basquetbol y Voleibol, a pesar de que también es usada como cancha Futbol, no tiene esta preferencia, solo se utilizará como de Futbol, cuando la cancha de Futbol empastada no esté en función, y siempre tendrá preferencia esta cancha para Basquetbol y Voleibol.
- La práctica de futbolito queda en última instancia ya que si se cuenta con cancha especial para jugar Futbol.
- Será obligatorio que para utilizar dicha cancha deberá vestir ropa adecuada para esto, se debe usar zapatos tenis, es obligatorio usar ropa deportiva, (shorts y/o pants).
- Es obligatorio que los practicantes de este deporte utilice los vestidores para hacer su cambio de ropa, de manera privada, tanto antes como después de haber practicado el deporte, no podrá por ningún motivo utilizar las mismas instalaciones de la cancha o sus alrededores para cambiarse de ropa ahí mismo, esto contraviene nuestros principios y buenas costumbres.
- Los o el Jugador de este deporte, no podrán introducir el área de la cancha, su maleta con objetos propios a la práctica de este deporte, los podrán dejar en el área de gradas.
- Queda prohibido introducir alimentos.
- Si necesitas bebida hidratante esta debe de ser en envase de plástico. No se permite artículos de vidrio, punzocortantes y/o que presenten riesgo.
- Queda prohibida el uso de las canchas aquí mencionadas, durante horarios que tienen que ver con horas de clase regulares, que no sean de estos deportes.

- Queda estrictamente prohibido el uso en estas canchas o sus instalaciones, balones de Futbol Americano.
- El maestro y los alumnos de la clase, clínica o partido que se esté realizando, están obligados a dejar siempre una vez terminada dicha práctica limpias las instalaciones.
- El personal del Instituto tendrá la obligación de reportar a las autoridades o prefectura, de aquellos jugadores que incurran en conductas antideportiva.
- Las Sanciones que correspondan al incumplimiento de este reglamento, se remiten al Reglamento de Disciplina de esta Institución.

Reglamento para uso del salones para la impartición del deporte de baile, de porras o artes marciales.

- Tienen derecho de manera preferente para el buen uso de salones, todos los alumnos que estén debidamente inscritos, y que además formen parte del equipo de Porras DRAGONES, así como de baile o artes marciales.
- El horario para utilizar este salón, será asignado por la cordinacion del area deportiva.
- Será obligatorio que, para utilizar dicho salón, será necesario vestir ropa adecuada para estos deportes, (se prohíbe el uso de los zapatos de tacón en esta área).
- Es obligatorio que los practicantes de este deporte utilicen los vestidores para hacer su cambio de ropa, de manera privada, tanto antes como después de haber practicado el mismo, ya que esto puede contravenir nuestros principios y buenas costumbres.
- Los participantes de estos deportes, solamente podrá introducir al área del salón, su maleta con objetos propios a la práctica de este deporte.
- Queda prohibido introducir alimentos sólidos.
Si necesitas bebida hidratante esta debe de ser en envase de plástico. No se permite artículos de vidrio, punzocortantes y/o que presenten riesgo.
- Queda prohibido el uso del salón, durante horarios que tienen que ver con horas de clase regulares.
- El o los maestros y los alumnos de esta clase, taller o clínica, que se esté realizando, están obligados a dejar siempre una vez terminada dicha práctica, el espacio limpio.
- Las Sanciones que correspondan al incumplimiento de este reglamento, se remiten al Reglamento de Disciplina de esta Institución.

Reglamento del uso de la alberca.

- Tienen derecho de manera preferente para el buen uso de la Alberca, todos los alumnos que estén debidamente inscritos, personal docente, directivo y administrativo.
- Es importante destacar que el uso de esta alberca es meramente deportivo, por ningún motivo se dará uso a esta alberca de manera recreativa.
- Será obligatorio que, para utilizar dicha alberca, deberá vestir ropa adecuada para este deporte, como es traje de baño completo para las damas, y en el caso de los hombres traje de baño adecuado para nadar., goggles, gorra para nadar, sandalias, y toalla. (por ningún motivo se puede utilizar ropa de algodón dentro de la alberca)
- Solo está permitido usar bloqueador biodegradable. (esto con el fin de mantener siempre en buenas condiciones la Alberca).
- Es obligatorio que el nadador (a), antes de utilizar la Alberca, haber tomado un baño en las regaderas de nuestras instalaciones.
- Es obligatorio que la nadadora o nadador, utilice **los vestidores** únicamente para hacer su cambio de ropa y ducharse, de manera privada, tanto antes como después de haber practicado el deporte, no podrá por ningún motivo utilizar las mismas instalaciones de la alberca o sus alrededores para cambiarse de ropa ahí mismo, esto contraviene nuestros principios y buenas costumbres.
- El nadador(a) solamente podrá introducir al área de los alrededores de la alberca, su maleta con objetos propios a la práctica de este deporte.
- Queda prohibido introducir alimentos.
- En caso de requerir alguna bebida hidratante este debe de ser en envase de plástico. No se permite artículos de vidrio, punzocortantes y/o que presenten riesgos.
- Queda prohibida el uso de la Alberca, durante horarios que tienen que ver con horas de clase regulares, que no sean de Natación.
- Queda estrictamente prohibidos juegos bruscos o aventarse y/o empujar a alguien vestido a la alberca.

- El personal del Instituto tendrá la obligación de reportar a las autoridades o prefectura, de aquellos nadadores o alumnos que incurran en conductas antideportivas.
- El Instituto Sanmiguelense, tendrá el derecho en cualquier momento, de prohibir el uso de la Alberca, por mantenimiento, mal clima, por mala conducta de los alumnos o por razones que crea conveniente, siempre viendo el beneficio de toda la Institución, procurando dar aviso oportuno de esto.
- Las Sanciones que correspondan al incumplimiento de este reglamento, se remiten al Reglamento de Disciplina de esta Institución.

Reglamento general para la asignatura de Deportes.

Buscando el crecimiento personal, así como tener una educación formativa, y obtener el mejor rendimiento y aprovechamiento de nuestros alumnos, nos permitimos realizar el siguiente reglamento.

En todas las clases de deportes, talleres, clínicas o entrenamiento de los equipos representativos DRAGONES y apegándonos al horario de cada ciclo escolar, se informa que se tomara en cuenta lo siguiente:

1. Asistencia y puntualidad
2. Ropa deportiva, uniforme determinado por la Institución, tenis con agujetas, traje de baño, raqueta o equivalente al deporte que se realizara.
3. Vocabulario adecuado.
4. Conducirse con respeto con los compañeros y docentes.
5. Tareas o proyectos y/o metas que designe el professor de la material.
6. No comer durante la clase.
7. Trabajar en equipo cuando así que se requiera.
8. Ser respetuoso y cuidar de las áreas deportivas de la Institución.
9. Cuidar el material de apoyo para los diferentes deportes.

MATERIAL QUE EL ALUMNO TIENE LA OBLIGACION DE TENER Y TRAER.

- Tenis (Pans institucionales, calzado deportivo adecuado y raqueta)
- Natación (traje de baño, gorra, googles y lo necesario para una ducha)
- Es obligatorio que antes y después de ingresar a la alberca tomar una ducha.
- Deportes (pans institucionales, calzado deportivo adecuado).
- Taller deportivo.- (pans institucionales, y lo necesario ya indicado, dependiendo del deporte a realizar.

Reglamento del gimnasio

- Tienen derecho de manera preferente para el buen uso del gimnasio, todos los alumnos que estén debidamente inscritos, personal docente, directivo y administrativo.
- Deberan registrarse en la bitácora con el instructor encargado.
- Será obligatorio que, para utilizar el gimnasio, deberá vestir ropa adecuada para esto, como es zapato tenis y ropa deportiva, así como su respectiva toalla.
- Es obligatorio que quien utilice el gimnasio, también utilice los vestidores para hacer su cambio de ropa, de manera privada, tanto antes como después de haber practicado el deporte, no podrá por ningún motivo utilizar las mismas instalaciones del gimnasio o sus alrededores para cambiarse de ropa ahí mismo, esto contraviene nuestros principios y buenas costumbres.
- Queda prohibido introducir alimentos sólidos.
- En caso de requerir alguna bebida hidratante este debe de ser en envase de plástico. No se permite artículos de vidrio, punzocortantes y/o que representen riesgos.
- Queda prohibido el uso del gimnasio, durante horarios que tienen que ver con horas de clase regulares.
- Queda estrictamente prohibidos juegos bruscos, contactos físicos que sean desagradables a la vista de los demás.
- Los alumnos que utilicen el gimnasio están obligados a dejar siempre una vez terminada dicha práctica limpias las instalaciones.
- Se está en el entendido que si vas al gimnasio es a ejercitarte, no se permite estar en esta área, sin hacer nada o algo diferente que no sea el del objetivo de este espacio.
- Queda estrictamente prohibido utilizar de manera inadecuada los aparatos con lo que se cuenta en este espacio.

- Si vas a ejercitarte y quieres escuchar música, tener el cuidado de no molestar a los ahí presentes y a las personas que se encuentran en los salones o espacio continuos.
- Deberás utilizar un vocabulario adecuado.
- La Institución o los encargados del gimnasio, no tienen la obligación de cuidar de tus cosas personales, es necesario te hagas responsable de las mismas.
- El personal del Instituto tendrá la obligación de reportar a las autoridades, o directivos o prefectura, de aquellas personas que incurran en conductas inadecuadas o no cumplan con el presente reglamento.
- las Sanciones que correspondan al incumplimiento de este reglamento, se remiten al Reglamento de Disciplina de esta Institución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor el día 22 veintidós de mayo del 2017.

SEGUNDO. - Asimismo, quedan sin efecto todas las disposiciones reglamentarias y administrativas emitidas por el Instituto Sanmiguelense, anterior al presente reglamento, que se opongán al presente.

TERCERO. - El presente reglamento respetará los acuerdos y convenios celebrados con las Instituciones cuyo convenio sea por escrito y entregado por autoridades autorizadas del Instituto Sanmiguelense.

CUARTO. - El desconocimiento del presente reglamento no exime de su cumplimiento.

Documento elaborado por:

- María Eugenia Balderas
- Verónica Vázquez Reyes
- Mayra Vianey Álvarez Soria
- Alejandra Aguilera Palomo
- Judith Maturano Sozalo

- Rebeca Aguirre Reynoso
- Claudia Eunice Rodríguez Elizarrarás
- Lourdes Jiménez Solís

Documento Revisado por:

- Órgano de Gobierno

Versión 1.1 feb/2017